INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 ID N° 349.318 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CERRO HU ESTACIÓN DEL TREN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 349.318. ----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.011 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 30-05-2018 - 09:56----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: el Abg. Miguel Fleitas, Secretario General y la Lic. Natalia Cantero Ferreira, Directora Administrativa. ----------
MONTO REFERENCIAL: ₲ 144.800.610. ----------

En la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:15 horas del día miércoles trece del mes de junio del año dos mil dieciocho, en el local de la Municipalidad de Paraguarí se encuentran presentes el Abg. Miguel Fleitas, Secretario General y la Lic. Natalia Cantero Ferreira, Directora Administrativa; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación DirectaN°08/2018 con ID349.318 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CERRO HU ESTACIÓN DEL TREN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Secretaría General
Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Administración y Finanzas
Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

En el pliego de bases y condiciones se establece que el Formulario de la Oferta deberá ser presentado por el Oferente. Este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo invalida en forma automática.----------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se ha procedido a la Apertura de Sobres de fecha 12 de junio de 2018, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, se han presentado los siguientes oferentes:

- **EFICSA**
- **JOB CONSTRUCCIONES**
- **FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS**
- **ICVE INGENIERIA**

Quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08/2018 con ID N° 349.318. ----------

En fecha y hora indicadas por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas cotizaciones según se detalla;

TABLA I:

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
ICVE INGENIERIA	116.131.904.-
FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	143.656.938.-
JOB CONSTRUCCIONES	144.074.014.-
EFICSA	144.398.096.-

Una vez realizada la verificación respectiva no se halla errores en la formulación de las ofertas presentadas.----------

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1173/16, comprobando que el precio y monto total de la oferta presentada por el oferente participante en el procedimiento se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03. ----------

Por decisión de los Miembros del Comité de Evaluación se realizará el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Secretaría General

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Administración y Finanzas

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designa la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

TABLA II:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ICVE INGENIERIA	FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	JOB CONSTRUCCIONES	EFICSA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	-	-	-	-
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS		-	-	-
a) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**		-	-	CUMPLE
*b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. **		-	-	CUMPLE

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

c) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*		-	-	CUMPLE
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		-	-	CUMPLE
e) *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*		-	-	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes en Consorcio		-	-	-
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	-	-	-	-
*b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**	-	-	-	-
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-
*2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	-	-	-	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-
I. Otros documentos				-
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el Oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • Secretaría General •

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • Administración y Finanzas •

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Cronograma de avance fisico de la ejecución de la obra.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Contratos anteriores de obras	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balances de los ejercicios fiscales cerrados 2015-2016	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
PASA / NO PASA	**NO PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS** cumple con la presentación de documentaciones según están indicados en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido se puede mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Según la **TABLA I** la oferta presentada por la firma **ICVE INGENIERÍA** es la de mejor precio, pero la firma no cumple con lo solicitado en el PBC como ser: la capacidad financiera, experiencia en obras similares, capacidad en materia de personal, motivo por la que es descalificada y se analiza la siguiente oferta más barata presentada por la firma FAPA GROUP CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS que cumple con los documentos sustanciales y formales solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado como se observa en la **TABLA II,** se procede al análisis y posterior recomendación de adjudicación. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación han verificado que la oferta de la firma **FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta provisión de los bienes solicitados, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003.----------

Asimismo, se realiza un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas, la oferta del oferente **FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones del mismo y se propone para

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

ser adjudicada en el presente procedimiento ya que cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado.----------

RECOMENDACIÓN FINAL

Por lo expuesto precedentemente, luego de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas, cotejando el precio ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; este Comité recomienda la adjudicación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CERRO HU ESTACIÓN DEL TREN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"**a la empresa **FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS**, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **Gs.143.656.938 (Guaraníes; Ciento cuarenta y tres millones, seiscientos cincuenta y seis mil, novecientos treinta y ocho)**, por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas